



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2013

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil trece, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, estando presentes el doctor Felipe De la Mata Pizaña, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo y el maestro José Izcóatl Bautista Bello, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité; y el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes la licenciada María Cecilia Sánchez Barreiro, Directora General de Estadística e Información Jurisdiccional; el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Asesor de la Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional; el licenciado Jonathan Mendoza Iserte, Asesor de Mando Superior, de la Secretaría Administrativa; la licenciada Lisette García Sabino, Asesora, de la Contraloría Interna; el licenciado Ulises Ramírez Gallardo, Director de la Coordinación de Información Documentación y Transparencia; y el licenciado Miguel Moragues Núñez, Director General de Enlace y Transparencia.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

II. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2013



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Acuerdo: 01-75SO-240513

ÚNICO. Se aprueba en sus términos el acta correspondiente a la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de abril de 2013.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que respecta al seguimiento de acuerdos correspondientes al mes de abril de 2013, este Comité toma conocimiento del estadístico que presenta la Unidad de Enlace.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA

En lo relativo al informe mensual que presentó la Unidad de Enlace con respecto a las solicitudes ingresadas, desahogadas y las que se encuentran en trámite para su atención, el tiempo promedio de respuesta durante el periodo que se informa, las notificaciones de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, correspondiente al mes de abril, así como el estado que guardan los recursos de revisión interpuestos en los términos de la Ley y el Acuerdo General, este órgano colegiado toma conocimiento de la información que se presenta.

V. ANÁLISIS Y ACUERDO SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS DE FOLIO 00008313, 00011013 Y 00011713

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día, se procede en primer término al análisis de la respuesta proporcionada por la unidad competente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número folio **00008313**, en la cual requieren:

“Solicito todos los documentos así como la resolución dictada en el expediente Guadalajara jdc 21 de este año gracias (sic).”

Una vez analizada la respuesta proporcionada a la solicitud, este órgano colegiado acuerda:



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Acuerdo: 02-75SO-240513

PRIMERO. Por lo que respecta al escrito de demanda, así como a la sentencia que recayó al expediente SG-JDC-21/2013, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dicha información tiene el carácter de pública.

SEGUNDO. Se clasifica como confidencial la Clave Única de Registro de Población de militantes del Partido Acción Nacional. Lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Notifíquense al ciudadano, los costos por la reproducción de la información requerida.

CUARTO. Una vez cubiertos los costos por la reproducción, elabórese la versión pública, protegiendo los datos confidenciales en términos del punto de acuerdo segundo y pónganse a disposición del solicitante.

En segundo término, se analiza la respuesta proporcionada por la unidad competente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00011013**, en la cual requieren:

“RESULTADOS Y CALIFICACIONES ESPECÍFICAS DE TODOS LOS ABOGADOS QUE PARTICIPARON EN LA V CONVOCATORIA CONFORMAR UNA LISTA DE HABILITADOS PARA DESEMPEÑAR CARGOS DE CARRERA JUDICIAL EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. (sic)”.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por la unidad responsable, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 03-75SO-240513

ÚNICO. Se clasifica como confidencial la información relativa a las calificaciones obtenidas por las personas que participaron en el primer proceso de la V Convocatoria para conformar una lista de habilitados para desempeñar cargos de carrera judicial en el



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Finalmente, se analiza la respuesta proporcionada por las unidades competentes a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **00011713**, en la cual requieren:

***“CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN XIV INCISO C), Y 6 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL; 1 FRACCIÓN I, 4º PÁRRAFO, 5 PÁRRAFO PRIMERO Y 47 DEL ACUERDO GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SOLICITO A USTEDES ME SEA PROPORCIONADA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO: TEPJF-CI-UR-DE-113/2012 RELATIVO AL PROCESO DISCIPLINARIO LLEVADO EN CONTRA DE JOSÉ ALFREDO CHAVARRÍA CARBAJAL Y JUAN MANUEL OCHOA GONZÁLEZ, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAYAN DERIVADO DE DICHA INVESTIGACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE CUALQUIER OTRA ÁREA DEPENDIENTE DE DICHO TRIBUNAL, INCLUIDO EL DICTAMEN FINAL Y LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. LOS DOCUMENTOS Y ACTAS RELATIVAS A LAS SESIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN SUS SESIONES LLEVADAS A CABO DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LA FECHA. DE LA MISMA FORMA LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERITAJES O CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS O ASESORÍAS QUE SE HUBIERAN REQUERIDO PARA EL DESAHOGO DE LA CITADA INVESTIGACIÓN, LA JUSTIFICACIÓN, LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHOS PRESTADORES DE SERVICIOS, LOS MONTOS EROGADOS POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y LOS DOCUMENTOS GENERADOS POR LOS MISMOS. LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE HAYAN*”**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SIDO FIRMADOS A LA FECHA POR JOSÉ ALFREDO CHAVARRÍA CARBAJAL Y JUAN MANUEL OCHOA GONZÁLEZ QUE OBREN EN LOS EXPEDIENTES DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, INCLUIDO EL EXPEDIENTE RELATIVO A (ESTA INFORMACIÓN SERÁ SOLICITADA RECURRENTEMENTE DE MANERA MENSUAL)... (sic)".

Una vez analizada la respuesta proporcionada por las unidades responsables, este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 05-75SO-240513

PRIMERO. Se confirma como información reservada los documentos relacionados con el expediente identificado con el número TEPJF-CI-UR-DE-113/2013, el cual corresponde a un procedimiento de investigación cuyo resultado dio origen al procedimiento de responsabilidad administrativa TEPJF-CI-UR-PA-029/2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma como información confidencial los datos personales relativos al promedio general de calificaciones y fecha de nacimiento que obran en los currículos solicitados.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 10 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a la unidad responsable elaborar las correspondientes versiones públicas de los currículos solicitados, protegiendo los datos confidenciales, en términos del punto de acuerdo anterior.

CUARTO. Notifíquense los costos por la reproducción de los currículos solicitados, y una vez acreditado el pago, llévase a cabo la reproducción de los documentos y póngase a disposición del solicitante.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VI. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, a las once horas con dos minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Dr. Felipe De la Mata Pizaña
Secretario General de Acuerdos y
Presidente del Comité

Lic. Jorge Enrique Mata Gómez,
Secretario Administrativo
e Integrante del Comité

Maestro José Izcóatl Bautista Bello,
Contralor Interno
e Integrante del Comité

Dr. Francisco Javier Acuña Llamas,
Coordinador de Información, Documentación y Transparencia
y Secretario Técnico del Comité